

Núm. 130

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 29 de mayo de 2014

Sec. IV. Pág. 25340

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **19083** *MADRID*

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

- 1°.- Que en el procedimiento nº 417/13 por auto de fecha 30/04/14 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Manuel Alfredo Gutiérrez Castro, con DNI n.º 51.106.480-C, con domicilio en P.º Habana, 68, de Madrid.
- 2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.
- 3°.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: 1.- Por presentación o remisión a la dirección: administrador judicial D. Alejandro Falcón Morales, con domicilio a efectos de comunicación de créditos en C/ Velázquez, 59, 3.º izqda. de Madrid 28001.

2.- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: concursal@falconyasociados.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado ( art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 13 de mayo de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140024700-1